

**AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA**

4055

**ANUNCIO****Plantilla de Personal ejercicio 2009**

C) Personal Laboral Eventual: 1 plaza.

Peón.

Resumen:

Total Personal Laboral Eventual: 1.

Perarrúa, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Laluzza Ciudad.

**AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO**

4065

**ANUNCIO**

Advertido del error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial nº 89 de 13 de mayo de 2009, sobre la aprobación definitiva del presupuesto general del ayuntamiento de Poleñino resumido por capítulos, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
9	Pasivos Financieros	67.200

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Poleñino, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

**AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS**

4066

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2008, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Azanuy-Alíns, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

**AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**

4067

**ANUNCIO**

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de mayo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA (HUESCA), mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA (HUESCA).

b) Publicado el anuncio de licitación en B.O.P y en el Perfil de contratante de fecha 10/03/2009.

3. Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económica-más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Modalidad de concesión.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 28/05/2009

b) Contratista: SERVICIOS SANESVAL S.C.,

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 1.100,00 euros y 77,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido al año.

e) Duración: 15 años, pudiendo ser prorrogado dos veces, cinco años cada prórroga ( máximo 2 prórrogas).

En Estadilla, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

**AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE**

4069

**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcubierre, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Álvaro Amador Lacambra.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS**

4070

**EDICTO**

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día de hoy, 29 de mayo de 2009, el Presupuesto del Ayuntamiento de Castejón de Sos y su Organismo Autónomo «Centro de la Tercera Edad» para el año 2009, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Castejón de Sos, a 29 de mayo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****TESORERÍA**

4071

**NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN MÚLTIPLE (TASAS DE BASURAS, ALCANTARILLADO, AGUA, VADO Y PASO) DEL AÑO 2009**

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la NOTIFICACIÓN COLECTIVA, mediante la exposición al público durante un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, del PADRÓN MÚLTIPLE DEL AÑO 2009, comprensivo de las Tasas de basuras, alcantarillado, agua de riego de rústica (e I.V.A.), vado y paso, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 969/2009, de 29 de mayo.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en la Tesorería del Ayuntamiento de Jaca (C/ Mayor, 24).

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos administrativos constitutivos de las correspondientes liquidaciones tributarias podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jaca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Jaca, 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saladaña.

4072

**ANUNCIO DE LA APERTURA DE COBRANZA DEL PADRÓN MÚLTIPLE (TASAS DE BASURAS, ALCANTARILLADO, AGUA, VADO Y PASO) DEL AÑO 2009**

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo día 6 de junio hasta el 6 de agosto de 2009, ambos incluidos, tendrá lugar la COBRANZA ANUAL, POR RECIBO, EN PERÍODO VOLUNTARIO, DEL PADRÓN MÚLTIPLE DEL AÑO 2009, comprensivo de las Tasas de basuras, alcantarillado, agua de riego de rústica (e I.V.A.), vado y paso, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 969/2009, de 29 de mayo.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes el día 8 de junio de 2009.

Para realizar el pago de los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en sus domicilios, a través del Servicio de Correos, un impreso correspondiente al recibo puesto al cobro. Mediante la presentación de este impreso, el

contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad de crédito colaboradora IBERCAJA, durante los días 6 de junio a 6 de agosto de 2009, ambos incluidos, y en el horario de apertura al público de la misma. En caso de que el contribuyente no reciba en su domicilio el impreso, podrá obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de dicha entidad colaboradora. La no recepción del impreso no libera del pago ni anula el recargo correspondiente.

A partir del día 7 de agosto de 2009 se inicia el período ejecutivo para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos, devengándose el recargo ejecutivo del 5%. Una vez notificada la providencia de apremio se exigirá el recargo de apremio, reducido (10%) u ordinario (20%), según proceda, más, en este segundo caso, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Jaca, 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

4074

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Sariñena, en su sesión ordinaria de 11 de mayo de 2009, el proyecto de Plan Parcial del Suelo Urbanizable Industrial SUIND-2 «El Puyalón» (sector primero), redactado por el ingeniero D. Juan Ferraz Garanto y visado con fecha 14 de mayo de 2007, se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Sariñena, 29 de mayo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

## AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

4075

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2009 ha tenido lugar la adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la loma de La Cruceta, en Grañén», financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Grañén.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la loma de La Cruceta, en Grañén.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 99.600,99 euros, y 15.936,16 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: D. David Elbaile Ruz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 99.600,99 euros, y 15.936,16 euros de IVA.

En Grañén, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laflra.

## COMARCAS

### COMARCA LOS MONEGROS

4068

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Grañén, 29 de mayo de 2009.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**4073 Mancomunidad de Aguas de Antillón y seis pueblos más.-** Liquidación presupuesto de 2008.- Plazo, quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

4059

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-47/2009

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA, con domicilio en Pza. España, 1 de TARDIENTA (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Eléctrica en M. T. de residencia para asistidos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. German Lázaro Oviedo, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4.408, visado nº 183/06, y visto el 2º proyecto redactado por Eduardo Marco Serena, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 8.092, visado nº 560/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en TARDIENTA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a residencia para asistidos, sita en el camino del matadero s/n de Tardienta (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en CT COOPERATIVA DE TARDIENTA (Z079626) y final en CT, de 0,38 km de longitud, conductores RHV 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

#### DERECHOS CIUDADANOS

4039

#### EDICTO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, que esta Subdelegación del Gobierno le ha instruido el pertinente expediente de denegación de la licencia de Armas Tipo E, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

El interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

TITULAR	LOCALIDAD
Raúl Giménez Giménez	Huesca
Francisco Antonio Laclaustra Trullén	Villanúa

Huesca, 26 de mayo de 2009.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.